



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

OTSI

San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 17 de marzo de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 1430-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 099-GDH-MDSS-2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre conformación del Comité para la Implementación de Escuelas Deportivas, con la finalidad de cumplir con la meta 30 y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es el Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos:

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos;
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;
- Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;
- Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,
- Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del Artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00), disponiendo que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A-MDSS-SG, de fecha 14 de marzo de 2016, se conformó el Comité para la implementación de Escuelas Deportivas, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Margot López Medrano, 2. Tiburcio Martínez Olabarreda, 3. Mariano Baca Anaya. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2016-A-MDSS-SG, de fecha 14 de marzo de 2016, se rectificó un error material consignado en la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A-MDSS-SG, de acuerdo al siguiente detalle: **DICE:** Tiburcio Martínez Olabarreda, **DEBE DECIR:** Tiburcio Martínez Olabarreda;

Que, mediante Informe N° 099-GDH-MDSS-2016, de fecha 16 de marzo, la Gerencia de Desarrollo Humano, manifiesta que por motivos de rotación de personal, se solicita modificar la conformación del Comité para la Implementación de Escuelas Deportivas, con la finalidad de cumplir con la meta 30 y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



de la Gestión Municipal del año 2016". Para ello propone a los siguientes servidores como integrantes del citado

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del Artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el literal c) del Artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A-MDSS-SG, de fecha 14 de marzo de 2016. **EN CONSECUENCIA** conformar el Comité para la Implementación de Escuelas Deportivas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Wilbert Tito Achahuanco
2. Jhon Ever Siccos Chauca
3. Margot Lopez Medrano

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A-MDSS-SG y la Resolución de Alcaldía N° 125-2016-A-MDSS-SG.

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Capacitación Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Jhon Ever Siccos Chauca
ALCALDE